DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.797 | Sábado 9 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2464157

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIONES 6 Y 9 EXENTAS, DE 2024, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 613, de 6 de marzo de 2024, de esta Subsecretaría, modifícanse los numerales 1° de las resoluciones exentas N° 6 y N° 9, ambas de 2024, que establecieron las distribuciones de las fracciones artesanales de las cuotas anuales de captura, año 2024, de las pesquerías artesanales de Congrio dorado, en las áreas marítimas norte y sur de la Región de Aysén, respectivamente, en el sentido de señalar que las temporadas de captura de la mencionada región serán las siguientes:

Unidad de Pesquería Norte:

Región de Aysén	Toneladas
enero al 15 de marzo	16
16 de marzo a agosto	49
septiembre - diciembre	99,5

Unidad de Pesquería Sur:

Región de Aysén	Toneladas
enero al 15 de marzo	4,3
16 de marzo a agosto	13
septiembre - diciembre	25,4

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles 6 de marzo de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl